

TÉRMINOS DE REFERENCIA CONCURSO PÚBLICO PARA ASESORÍA EN MEDIACIÓN ESCOLAR PARA ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN

A. BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS

1. Generalidades:

Estas bases técnicas están referidas a la contratación de acciones de capacitación para profesionales del Establecimiento Colegio San Fernando a desarrollarse con el Fondo de Subvención de Educación Preferencial (SEP).

El presente concurso público está asociado a una acción incorporada en el Plan de Mejoramiento del Establecimiento Educativo para cuya implementación se ha convocado a organismos de asesoría técnico educativa (ATEs)

2. De los antecedentes del concurso

La contratación de capacitación se ejecutará en base a los siguientes antecedentes:

- a) Bases Administrativas
- b) Bases Técnicas
- c) Las respuestas, observaciones o aclaraciones emitidas por el Mandante
- d) Las ofertas presentadas por los proponentes

3. De las Partes

Las partes que concurrirán a la celebración de los contratos serán:

3.1 El Contratista

Corresponde a quien ejecutará los servicios del presente concurso, de acuerdo con los términos de las presentes bases administrativas y técnicas.

3.2 El Mandante

El presente concurso es convocado por el establecimiento Educativo Colegio San Fernando, en el marco de lo indicado en el punto 1 de estas bases, por lo anterior el colegio analizará las ofertas presentadas, efectuará la adjudicación y contratación.

3.3 El oferente

Corresponde a la persona que presenta una oferta técnica y económica a la presente licitación.

4. Oferentes que pueden participar

Podrán participar en este concurso público, todas las personas naturales y jurídicas autorizadas por los organismos legales competentes para ejercer las actividades objeto de esta licitación y, que a su vez, se encuentren inscritos en el Registro ATE y cumplan lo establecido en las presentes bases administrativas y técnicas.

5. Adquisición de Bases

Los interesados en este concurso, podrán obtener las bases solicitándolas al correo electrónico concurso.colegiosanfernando@gmail.com o en www.colegiosanfernando.cl entre las fechas 27 de Diciembre de 2019.

6. Estudio de las bases

El interesado en formular una oferta, deberá efectuar el estudio completo, de todos los antecedentes relacionados con el servicio se pretende contratar. Para la confección de su propuesta y oferta, el proponente, deberá tener en cuenta las disposiciones contenidas en las presentes bases según lo establecido en el número 2 precedente.

7. Aclaraciones

Si durante el estudio de los antecedentes, el oferente estimare que existen dudas en relación a las Bases u otros antecedentes de la Licitación, deberá hacer las consultas correspondientes por escrito al mail concurso.colegiosanfernando@gmail.com el 30 de Diciembre de 2019 hasta las 17 horas.

Las respuestas a las aclaraciones, previo análisis del establecimiento, se enviarán al proveedor que la solicita el 21 de Diciembre de 2019.

8. Presentación de las Ofertas

Las ofertas técnicas y económicas deberán enviarse por correo electrónico concurso.colegiosanfernando@gmail.com dirigidas a la persona: María José Correa Rojas.

9. Documentos a incluir en la oferta

- a) Identificación completa del proponente u oferente y su representante legal, si lo tuviere, de acuerdo a formulario adjunto (Anexo N° 1)
- b) Oferta Económica (Anexo N° 2)
- c) Oferta Técnica (Anexo N° 3)
- d) Certificado actualizado (quince días máximo de antigüedad) de pertenencia de la institución al Registro ATE.

10. Procedimiento de recepción, apertura y adjudicación de la Licitación

10.1 Recepción de las ofertas

Las ofertas se recepcionarán, hasta las 13 horas del día 2 de Enero de 2020.

10.2 Apertura

La apertura se efectuará el día 3 de Enero de 2020 en las dependencias del establecimiento por parte de la Comisión Evaluadora establecida para estos efectos.

10.2 Adjudicación de la Propuesta

La adjudicación se realizará mediante notificación formal al proveedor y constará en el Acta de Evaluación elaborada luego de aplicar los criterios de evaluación a cada oferente.

- Monto máximo que se pagará por el servicio ATE: el equivalente a \$1.500.000
- Formas de pago: a definir post adjudicación.
- La sola presentación de la oferta constituirá aceptación de las Bases, aclaraciones a la propuesta y demás antecedentes por parte del oferente.
- Las ofertas estarán constituidas por la propuesta técnica y la propuesta económica.
- Propuesta Técnica, todo oferente debe señalar claramente la descripción del servicio, sus aspectos generales, un cronograma de desarrollo del mismo y maqueta de material a trabajar como apoyo a los Equipos participantes del mismo.
- Propuesta económica, el interesado debe presentar la propuesta en Pesos Chilenos, valor anual. Este documento será considerado para todos los efectos legales como la oferta.
- La omisión de uno o cualquiera de los documentos o antecedentes enumerados en el presente instrumento, o algún dato o mención que deba constar en ellos, podrá ser causal suficiente para rechazar la propuesta presentada. La calificación de estas circunstancias será materia de exclusiva determinación del Mandante, en este caso, la Comisión Evaluadora.

10.3 Pauta de Evaluación

La Comisión Evaluadora, utilizará como criterio de evaluación la siguiente ponderación:

- | | |
|--|-----|
| • 1. Oferta Económica | 10% |
| • 2. Oferta Técnica | 60% |
| • 3. Experiencia Profesional y de Contexto | 30% |

Esta ponderación se desglosa en los siguientes criterios para la asignación de puntajes:

Factor	Variable	Criterios de asignación puntajes	(1) Puntaje	(2) Ponderación (%)	Puntaje ponderado (1*2)
1.-Oferta económica	Costo total oferta	10 = Oferta más económica 9 = Segunda oferta más económica 8 = Tercera oferta más económica 7 = Cuarta oferta más económica 6 = Quinta oferta más económica 5 = Sexta oferta más económica 4 = Séptima oferta más económica 3 = Octava oferta más económica 2 = Novena oferta más económica 1 = Décima oferta más económica y restantes		10%	
2.- Oferta técnica	Nivel de consistencia de las características de la capacitación ofertada con los requisitos de cada uno	10 = Logrado 8 = parcialmente logrado 6 = Suficientemente logrado 4 = Insuficiente		60%	

Factor	Variable	Criterios de asignación puntajes	(1) Puntaje	(2) Ponderación (%)	Puntaje ponderado (1*2)
	de los cursos concursados	0 = No logrado (podrán incluirse puntajes intermedios)			
3.- Experiencia y evaluación de usuarios	Número de años de experiencia de la Consultora en Capacitación que la ATE ha estado registrada en el registro ATE .	Menos de 3 años = no puede postular 3 años = 1 4 años = 4 9 años = 7 10 años y más = 10		20%	
Contexto del Establecimiento	Ofrece servicios anexos acordes y complementarios con la asesoría requerida	No ofrece = 0 Ofrece sin pertinencia: 2 Ofrece con poca pertinencia: 4 Ofrece y es pertinente: 10		10%	
TOTAL (Sumatoria puntaje ponderado)				100	

ANEXO N°1:

IDENTIFICACION DE OFERENTE

Nombre o Razón Social:

Nº de RUT Institución o Empresa:

Domicilio:

Nº de teléfonos de contacto:

E-mails:

Nombre del Representante Legal:

Nombre de la persona que atenderá las consultas relativas a la propuesta:

Nº de años que la institución ha estado inscrita en el registro ATE y/o ha sido proveedor de capacitación en el sistema educacional chileno:

Firma del Representante Legal

[Fecha]

**ANEXO N°2:
OFERTA ECONOMICA**

OFERENTE : _____

Nombre de la acción	N° de personas a capacitar	Lugar de realización	Propuesta fechas de ejecución	N° de horas del curso	¿Incluye Coffee?	Valor
Curso Mediación escolar y resolución de conflictos	10	Dependencias del Establecimiento capacitador	6 y 7 de Enero de 2020	16	Si	
Valor total a pagar por el mandante (impuestos incluidos)						

Notas aclaratorias (opcional)	
--------------------------------------	--

Nombre y Firma
Representante Legal